



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

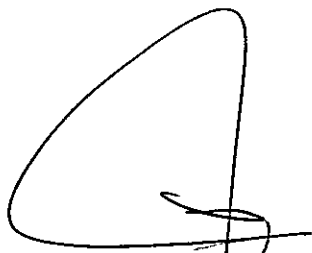
RESUELVE:

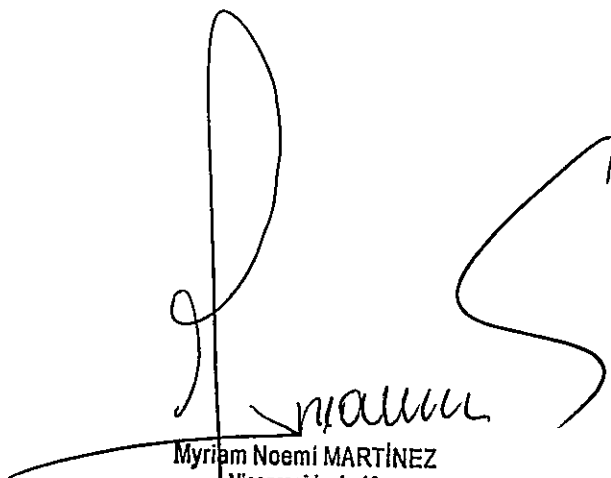
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 097/25, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL 2025.

RESOLUCIÓN N° 078/25.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Myriam Noemi MARTÍNEZ
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

08 ABR 2025

MESA DE ENTRADA
Nº 132 Hs. 15:46 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 ABR 2025

VISTO la Nota N° 082/2025 - Letra: M.V.V., presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque Partido Justicialista; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se declare de interés provincial al Grupo de Danzas Folklóricas "Andanzas".

Que este conjunto, inicio sus actividades en Marzo del año 2017 en la ciudad de Río Grande, con la finalidad de mantener las danzas argentinas a través de la proyección folklórica.

Que, el grupo dirigido por Pedro DUARTE se ha presentado en distintos eventos municipales y provinciales "Esperando el 25"; "Show de los 99 años"; "Autopeña"; "Reencuentro Folklórico Provincial"; "La Noche Más Larga" y nacionales, participando en eventos en Río Turbio, Puerto San Julián, llegando a Cosquín al certamen más reconocido de la provincia de Córdoba.

Que por lo expuesto, se considera oportuno declarar de Interés Provincial al Grupo de Danzas Folklóricas "Andanzas", que inició sus actividades en el año 2017 en la ciudad de Río Grande.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial al Grupo de Danzas Folklóricas "Andanzas", que inició sus actividades en el año 2017 en la ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora María Victoria VUOTO, Integrante del Bloque Partido Justicialista; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Destacar el compromiso de quien lo dirige el Señor Pedro DUARTE y de los artistas que lo componen, contribuyendo a fortalecer el acervo cultural y mantener las danzas argentinas a través de la proyección folklórica.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

097/25

Patricia E. FULCO
Directora Secretaria
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana ARQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo

Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos